

Cárceles de papel. Prisiones y fotografías en la provincia de Buenos Aires (Argentina) a fines del siglo XIX*

por

Melina Yangilevich¹

Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires / CONICET

El trabajo analiza la organización y el funcionamiento de los laboratorios fotográficos en las cárceles ubicadas en la provincia de Buenos Aires durante los primeros años de la década de 1880. Su propósito consiste en indagar de qué manera las prácticas vinculadas a la identificación y al control de las personas procesadas y condenadas insertas en el sistema penitenciario provincial contribuyeron al proceso de consolidación estatal durante las últimas décadas del siglo XIX y las primeras del XX. Para ello se analiza el papel y la trayectoria de Antonio Pozzo, el fotógrafo a cargo de la propuesta, las dificultades encontradas durante la implementación de la misma y los conflictos que se generaron con diversos funcionarios.

PALABRAS CLAVE: *sistema penitenciario; laboratorios fotográficos; Antonio Pozzo; consolidación estatal; siglo XIX.*

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO / CITATION: Yangilevich, Melina, “Cárceles de papel. Prisiones y fotografías en la provincia de Buenos Aires (Argentina) a fines del siglo XIX”, *Revista de Indias*, LXXXIII/287 (Madrid, 2023): 239-270. <https://doi.org/10.3989/revindias.2023.009>.

* Este trabajo se inscribe dentro del proyecto PICT 2019-06139, bajo mi dirección, “Reglas en la pampa. Instituciones, actores, saberes y prácticas en la formación del sistema penitenciario de la provincia de Buenos Aires (1870-1940)”, financiado por la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación.

Agradezco los comentarios y sugerencias recibidos a través de los referatos realizados a la primera versión del texto.

¹ myangilevich@gmail.com, ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0003-2036-2503>

INTRODUCCIÓN

Victoriano Ruydía fue detenido y enviado a la cárcel de Dolores (Provincia de Buenos Aires, Argentina) en 1881 por haber causado heridas a otro hombre. Tenía 56 años, era soltero, analfabeto y por la tonalidad de su piel fue consignado como «moreno» en el “Libro de procesados y condenados”. La fotografía que acompaña estos datos sobre su persona lo avala. Entre las señas particulares figura que tenía una cicatriz en la mejilla derecha y que era manco de ambas manos. Por ello, cabe preguntarse cómo pudo Victoriano causar tales heridas. Su imagen fotográfica no permite corroborar la falta de las extremidades.

Hacia finales del siglo XIX el recurso a la fotografía era utilizado profusamente como una herramienta al servicio del control y la represión en buena parte del mundo occidental². Desde su aparición en 1839, la práctica fotográfica formó parte de un conjunto de tecnologías, a las que posteriormente se sumaron la antropometría y la dactiloscopia, que sirvió para la identificación de personas desde fines del siglo XIX³. Desde mediados de esa centuria, en diversos espacios europeos, las fotografías de delincuentes circulaban entre los integrantes de las fuerzas policiales, así como en otras instituciones que las incorporaron a sus archivos como documento de evidencia y prueba⁴.

En la República Argentina, los primeros usos sistemáticos con esta orientación remiten a las galerías de ladrones publicadas entre 1880 y 1887, que se distribuyeron en las comisarías de la ciudad de Buenos Aires con el propósito de que sus integrantes pudieran reconocer a los retratados cuando circulaban por el espacio urbano⁵. En 1881 el fotógrafo italiano con una extensa residencia en Argentina, Antonio Pozzo, ofreció a las autoridades de la provincia bonaerense establecer laboratorios fotográficos en las cárceles ubicadas en San Nicolás, Mercedes y Dolores en condiciones similares al que ya existía en la policía de la ciudad porteña. Esta práctica pretendía conformarse en una instancia más en el proceso civilizatorio sustentado en el saber científico desde el que se entendía el castigo después de garantizar la identificación individual de los procesados y condenados⁶.

El propósito del presente trabajo consiste en describir y analizar el proceso de organización de los mencionados laboratorios, las dificultades encontradas durante la instalación y su funcionamiento, así como los cuestionamientos

² Tagg, 2005: 99.

³ García Ferrari, 2015.

⁴ Sekula, 1997.

⁵ García Ferrari, 2009.

⁶ Yangilevich, 2020.

realizados por diversas autoridades. Este estudio se inserta en un proyecto de más largo aliento que busca analizar la instauración y las prácticas desplegadas en las cárceles de la provincia de Buenos Aires desde las últimas décadas del siglo XIX y las primeras del XX tanto como su incidencia en el proceso de consolidación estatal. La información utilizada se sustenta fundamentalmente en fuentes inéditas, tales como los expedientes del Ministerio de Gobierno y los libros de entrada y salida de procesados y condenados.

Nuestro estudio pretende insertarse y dialogar en la intersección de dos campos historiográficos de disímil desarrollo. Por un lado, el de la indagación sobre los espacios de encierro desde una perspectiva de la historia social que cuenta con un extenso recorrido y una producción prolífica y de calidad⁷. Por otro, los estudios sobre identificación, en los que se inserta la utilización de la fotografía con fines de control, identificación y castigo⁸. Al tiempo que incluye otros procedimientos como el sistema antropométrico y el de las impresiones digitales con los que los retratos fotográficos convivieron desde entonces como medios de conectar el cuerpo de las personas con los archivos estatales⁹. En la conjunción entre ambas perspectivas, también interesa hacer una aportación al conocimiento sobre las cárceles bonaerenses en el contexto de la construcción de los establecimientos penitenciarios y la consolidación estatal en el territorio bonaerense.

En este sentido, existen diferentes estudios que han abordado la construcción y funcionamiento de las cárceles en diversos espacios provinciales de la Argentina. Se realizaron estudios para Santa Fe, Mendoza, Tucumán y Córdoba¹⁰ a los que se suman los existentes para los territorios nacionales de La Pampa, Neuquén y Ushuaia¹¹ además del clásico texto de Lila Caimari¹². Junto con estos análisis, otros estudios incluyen diferentes instituciones situadas en el territorio nacional¹³.

Más allá de la fertilidad y variedad de enfoques de los estudios mencionados, los establecimientos ubicados en la provincia bonaerense no han sido objeto de indagaciones que den cuenta de la complejidad de este proceso en particular¹⁴.

⁷ Salvatore y Aguirre, 1996. Caimari, 2004. Aguirre, 2005, entre otros.

⁸ Tagg, 2005.

⁹ García Ferrari, 2015. Según la autora, tales estudios se incrementaron en el ámbito internacional a partir de 2001.

¹⁰ Raffa, 2007. Piazzzi, 2011. González Alvo, 2018. Luciano, 2014.

¹¹ Bohoslavsky y Casullo, 2003. Navas, 2012. Flores, 2015.

¹² Caimari, 2004.

¹³ Levaggi, 2002. García Basalo y Mithieux, 2017. Para una perspectiva general y actualizada véase González Alvo y García Basalo, 2019

¹⁴ Existen estudios realizados desde una perspectiva laudatoria, que resultan valiosos por los datos que consignan. Rodríguez Méndez, 1989. Servicio Penitenciario Bonaerense, 2006.

Por ello, este texto intenta contribuir al conocimiento sobre la dinámica de construcción de las cárceles y de las prácticas que se dieron en su interior en torno a lo que se consideraba el castigo civilizado, en tanto que parte central del proceso de consolidación estatal entre finales del siglo XIX y principio del XX.

El texto se estructura en cuatro apartados. En el primero, se describe brevemente el establecimiento de las cárceles en el territorio de la provincia bonaerense. En el segundo, se indaga sobre el vínculo entre la fotografía y la búsqueda del control sobre las personas por parte de los agentes del Estado provincial en proceso de consolidación. Para ello se retoman las propuestas —fallidas— de algunas autoridades policiales que propiciaron el uso de la fotografía para identificar reincidentes con mayor celeridad. En el tercero, nos centramos en la figura del fotógrafo Antonio Pozzo, encargado de los laboratorios fotográficos, así como en su trayectoria previa a este proyecto. Esta resulta fundamental para explicar y contextualizar la implementación de su propuesta en las cárceles provinciales. Asimismo, se indaga en la dinámica de organización de los talleres en el interior de los espacios penitenciarios. En el último apartado, se analizan las dificultades y conflictos suscitados a partir de esta nueva práctica y su control. Por otro lado, se realiza un breve recorrido comparativo por algunas de las fotografías obtenidas en uno de los laboratorios organizados por Pozzo. En las reflexiones finales procuramos retomar los distintos aspectos recorridos en el texto y formular nuevos interrogantes que permitan continuar con la investigación propuesta.

LAS INSTITUCIONES DE ENCIERRO EN EL TERRITORIO DE BUENOS AIRES

Las cárceles construidas en la provincia bonaerense con el exclusivo propósito de funcionar como tales fueron inauguradas el mismo año que el edificio de la Penitenciaría de Buenos Aires —luego Nacional—. Así, en 1877 las autoridades fundaron cuatro establecimientos penitenciarios que colocaban, al menos discursivamente, a la provincia a la vanguardia de la modernidad punitiva frente al resto de las jurisdicciones. No obstante, existieron antecedentes previos, como en Mendoza, donde la cárcel fue inaugurada a mediados de la década de 1860, influenciada por la apertura del establecimiento penitenciario ubicado en Santiago, la capital chilena¹⁵.

¹⁵ La penitenciaría de Santiago se inauguró en 1843. Véase Raffa, 2007: 18. García Basalo y Mithieux, 2017: 75-109.

Las cárceles que funcionaron como ámbitos de encierro hasta fines del siglo XIX se caracterizaron por su precariedad¹⁶. En 1853, al organizarse los departamentos judiciales en territorio bonaerense —integrados exclusivamente con la instancia criminal— fue necesario contar con edificaciones que recibieran a los procesados. Por ello, resulta posible que la organización de la justicia letrada en el espacio rural, específicamente en las localidades de San Nicolás, Mercedes y Dolores, se debiera a la existencia previa de espacios de reclusión que de manera progresiva se revelaron inseguros además de no haber sido erigidos para cumplir con tal fin.

En tal sentido, la construcción de las cárceles y las penitenciarías provinciales fue parte del consenso en torno a la viabilidad del sistema penitenciario como técnica de tratamiento de las personas acusadas y condenadas por la comisión de delitos¹⁷. Desde que se contó con las cárceles, las autoridades provinciales pretendían que dicho procedimiento se iniciara en el momento de la detención. El año de inauguración no resulta casual, dado que en 1877 también se aprobó el Código Penal elaborado por Carlos Tejedor¹⁸ para la provincia bonaerense, entre otras¹⁹. Estos procesos, considerados en conjunto, pusieron en evidencia el interés de las autoridades provinciales por modernizar el castigo. El último establecimiento que se construyó en la provincia en el siglo XIX fue la penitenciaría de Sierra Chica, cuya creación derivó de la necesidad de reemplazar a la de Buenos Aires para recluir a las personas condenadas en procesos judiciales. Se inauguró en 1882 debido a la nacionalización de la ciudad de Buenos Aires y con ella la de su penitenciaría. Aun cuando fue puesta en funcionamiento con suma rapidez, las condiciones edilicias eran precarias y muy disímiles frente a las potenciales seguridades que brindaba el edificio porteño. De acuerdo a la documentación consultada, la nueva penitenciaría consistía en «dos galpones y un foso»²⁰ como única me-

¹⁶ Rodríguez Méndez, 1989. Chervo y Camarasa, 2004. Fradkin y Ratto, 2010. Belzunces, 2020.

¹⁷ Caimari, 2004: 46.

¹⁸ Carlos Tejedor (1817-1903), abogado por la Universidad de Buenos Aires, fue docente de Derecho Penal, diputado nacional, procurador general de la nación, ministro de Relaciones Exteriores y decano de la Facultad de Derecho de la mencionada Universidad, entre otras funciones. En 1878 fue designado gobernador de la provincia de Buenos Aires e intentó alcanzar la presidencia de la República Argentina, pero fue derrotado electoralmente.

¹⁹ Yangilevich, 2012: 106 y ss.

²⁰ *Expediente sobre evasión de presidiarios*, Sierra Chica, 1883, Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires Dr. Ricardo Levene, La Plata, Buenos Aires (en adelante AHPBA), Ministerio de Gobierno (en adelante MG), exp. 618, leg. 7.

didada preventiva para evitar posibles fugas²¹. Por su parte, las cárceles de San Nicolás, Mercedes y Dolores debían servir como lugar de retención de los procesados, aunque también es posible encontrar en ellas a personas que habían sido condenadas.

CÁRCELES Y FOTOGRAFÍAS. CONOCIMIENTO Y CONTROL

La fotografía y las instituciones policiales, así como las penales, tuvieron un desarrollo paralelo, ya que los retratos de delincuentes se incorporaron poco tiempo después de su invención²². A fines del siglo XIX, el abaratamiento de los equipos y el cambio de los patrones de consumo permitieron un uso extendido de la fotografía en diferentes ámbitos. Su desarrollo se vinculó rápidamente con la posibilidad de reflejar a todo un conjunto de sujetos a quienes se consideraba desviados. Allan Sekula (1997) afirmó que el retrato policial se erigió en una herramienta de control y represión estatal en el contexto de expansión y consolidación del sistema capitalista. En sintonía con esta perspectiva, John Tagg²³ sostuvo que hacia finales del siglo XIX el retrato individual había perdido su condición de privilegio burgués para convertirse, además, en una práctica de poder apropiada por las instituciones estatales, entre las que además de la policía incluyó a orfanatos y hospitales. Ambas tesis son deudoras de las primeras reflexiones de Michel Foucault sobre las problemáticas ligadas al castigo en el contexto de la modernidad volcadas en su clásico texto *Vigilar y castigar*.

La fotografía proporcionó a las autoridades la posibilidad concreta de solucionar un problema relevante que consistía en identificar y certificar de forma concluyente la identidad de las personas, ya que les suministró «una huella de lo real» que se sustentaba en los avances científicos²⁴. La identificación fue un problema persistente que se acentuó especialmente con las desertiones en los periodos en los que los conflictos militares exigían una movilización. Uno de los primeros ensayos para solucionar el problema consistió en el uso de un documento escrito que acreditara la identidad de su portador. Sin embargo, estas medidas —ensayadas tempranamente en Francia— presentaron dificultades en su implementación, entre otras la de la falsificación²⁵.

²¹ Yangilevich, 2017.

²² García Ferrari, 2010: 55 y ss. Cortés-Roca, 2011: 43 y ss.

²³ Cortés-Roca, 2011: 82.

²⁴ *Ibidem*, 2011: 55.

²⁵ Denis, 2010.

Esta problemática fue compartida por varios Estados del mundo occidental y el espacio rioplatense no fue la excepción. Durante la década de 1880, en Argentina y en Uruguay se sistematizó la utilización de la fotografía en el interior de la institución policial y en el ámbito judicial, por ejemplo, en el caso de los condenados a muerte²⁶. En el ámbito porteño, durante la década de 1880, se normalizó su empleo por parte de la policía. En 1887 se establecieron las primeras galerías de ladrones conocidas en las comisarías porteñas²⁷. Sin duda, las fotografías de los delincuentes constituían una promesa de superación de las antiguas filiaciones, utilizadas durante buena parte del siglo XIX. En estas últimas, se consignaban diferentes datos de los acusados de algún delito o falta, que se ponían en circulación cuando la persona descrita se daba a la fuga o era trasladada a alguna cárcel. En las filiaciones solía describirse la vestimenta que portaban los individuos y, por ello, constituían un indicio de su posición social²⁸. Sus limitaciones eran evidentes, debido a que personas con diferentes rasgos podían adscribirse a las características detalladas. Por consiguiente, estuvieron lejos de ofrecer certezas a las autoridades. Por el contrario, las fotografías parecieron constituir un testimonio de verdad en tanto que mostraban datos de la realidad, en este caso, los rasgos físicos de las personas detenidas. A ello, se sumaba la evidencia de que se trataba de una práctica sustentada en conocimientos científicos con base en la observación, la experimentación y el registro²⁹.

Aun cuando el uso sistemático de la fotografía policial y carcelaria se inició en la década de 1880, con anterioridad algunas autoridades policiales ya habían mostrado interés en su aplicación. En 1869, el jefe de policía provincial, Enrique Olivera, se dirigió a las autoridades provinciales solicitando autorización para utilizar «tarjetas fotográficas». En su opinión, su adopción serviría para reemplazar a «las filiaciones de costumbre, que excepcionalmente dan buen resultado, para facilitar a los agentes de Policía la aprehensión de los delincuentes prófugos, que frecuentemente se persiguen por reincidentes en sus faltas».

Al mismo tiempo, pidió que se le permitiera realizar el gasto correspondiente, que no superaría los 4500 pesos³⁰. De esta manera, se podrían obtener

²⁶ Broquetas y Bruno, 2012.

²⁷ Rogers, 2009.

²⁸ En las filiaciones se consignaban el color de la piel, cabello, ojos, tamaño de nariz y boca, la altura aproximada, cicatrices y otras marcas que pudieran contribuir a la individualización. Cuando se contaba con el dato, se incluía nombre y apellido así como el o los alias conocidos. Véase Salvatore, 2018.

²⁹ Penhos, 2005: 64. Tagg, 2005: 124.

³⁰ *Policía pide autorización p^a usar tarjetas fotográficas*, Buenos Aires, 1869, AHPBA, MG, exp. 5, leg. 11.

los retratos de los 90 ladrones cuyas filiaciones le interesaba conservar. En otra nota dirigida a Estanislao del Campo, oficial mayor del Ministerio de Gobierno, Olivera explicaba que el uso de las tarjetas fotográficas permitiría la aprehensión de los delincuentes prófugos. En su opinión

La Galería de Retratos de Ladrones y Estafadores reincidentes sería fácil obtenerla estando autorizada la policía para costear el gasto que ella demande pues aun cuando no pudiera ser tan completa por el momento ella sería gradualmente a manera que tuviera lugar el ingreso de los que hoy se hallan fuera de las cárceles.

La argumentación de Olivera sugiere que conocía la utilización de estos instrumentos en otras instituciones policiales foráneas, entre otras, las de Nueva York, donde se iniciaron hacia mediados de la década de 1850³¹. Para fortalecer su razonamiento sobre la necesidad de contar con estos registros, se refirió a la circulación de los delincuentes entre Montevideo, Rosario y Buenos Aires. En su petición sostuvo que a estos

... se atribuye siempre con algún fundamento poca o mucha participación en la generalidad de aquella clase de delitos y suelen las autoridades respectivas pedirse recíprocamente la detención de alguno refiriéndose a las filiaciones que constan en los libros de cada departamento (que) excepcionalmente suele tener buen resultado³².

En paralelo, mencionó las ventajas que tendría contar con la mencionada galería: «Con un cuadro que en cada departamento contuviera por orden numérico la estampa de la mayor parte de los ladrones conocidos bastaría una indicación telegráfica designando la copia de aquel cuyo original se persigue para que fuera fácilmente aprehendido». La fundamentación de la solicitud muestra la apelación al uso de los avances tecnológicos disponibles y su certeza en la capacidad de estos dispositivos para facilitar la aprehensión de los llamados delincuentes.

La utilización de la fotografía se sumaba a la del telégrafo, indispensable para dotar de celeridad a las comunicaciones y permitir el contacto entre los agentes policiales de diferentes ciudades y, con ello, aumentar las posibilidades de aprehender a prófugos y reincidentes³³. Olivera pretendía que los avances tecnológicos estuvieran disponibles para controlar tanto como para reprimir las prácticas delictivas que se complejizaron progresivamente al mismo

³¹ García Ferrari, 2010: 59. Delgado Fernández, 2017.

³² Aquí aparecen los primeros indicios de la preocupación por la circulación de los llamados delincuentes en el territorio nacional y entre diversos países. Para un periodo posterior, véase Galeano, 2018.

³³ El telégrafo estatal se estableció en la década de 1870 como parte de la inserción de Argentina en el mercado mundial. Véase Caimari, 2019.

tiempo que el escenario por el que circulaban los delincuentes viajeros se iba ampliando a contextos internacionales³⁴. A pesar de los argumentos esgrimidos y del entusiasmo desplegado por el jefe de policía, su propuesta no prosperó, si bien su prédica no pareció ser ignorada completamente. Poco más de una década después, la policía, en este caso, de la ciudad de Buenos Aires contaba ya con un laboratorio fotográfico. Esta experiencia fue tomada como referencia por Antonio Pozzo cuando ofreció a las autoridades establecer los laboratorios en las cárceles del territorio provincial. Para entonces, el consenso sobre su validez y utilidad se había generalizado.

ANTONIO POZZO Y LOS TALLERES FOTOGRAFICOS EN LAS CÁRCELES DE PROVINCIA

La propuesta de organizar y sostener los talleres fotográficos pretendía extender tal iniciativa a las cárceles inauguradas hacía menos de una década³⁵. Su ofrecimiento puede pensarse como una continuidad en su relación con diversas autoridades nacionales y provinciales. Estos vínculos se hicieron visibles en las actividades profesionales desplegadas por Pozzo desde su juventud. Algunas de sus fotografías, tomadas en la década de 1850, alcanzaron amplia difusión. Por ello, para comprender el contexto en el que se generó la propuesta de erigir los laboratorios fotográficos resulta necesario reconstruir brevemente su trayectoria.

Pozzo era de origen italiano, llegó al país muy joven y murió en 1910 a los 81 años. A lo largo de su vida, cimentó una prolífica estrechamente ligada al proceso de construcción y consolidación estatal y a las autoridades que lo encabezaron. En 1857 fue contratado por el Ferrocarril del Oeste al iniciar el servicio de su primer ramal. En esa ocasión, fotografió las instalaciones, los trabajos de tendido de rieles, las locomotoras y la celebración consiguiente. Décadas después, en 1875, la empresa dirigida por Antonino Cambaceres³⁶ le encargó la conformación de un álbum, lo que permite adivinar la existencia de una vinculación persistente en el tiempo³⁷.

³⁴ Galeano, 2018.

³⁵ *Expediente relativo al establecimiento de talleres fotográficos en las cárceles, Penitenciaría, correccional y demás de la Provincia*, 1882, AHPBA, MG, exp. 153-0, leg. 3. Las citas subsiguientes, si no se indica lo contrario, fueron extraídas de este expediente.

³⁶ Cambaceres fue un político relevante que ejerció diversos cargos entre 1867 y su muerte, ocurrida en 1888. Fue el primer presidente de la Unión Industrial Argentina y, al igual que Pozzo, formaba parte del grupo político ligado a Adolfo Alsina, vicepresidente de Domingo F. Sarmiento entre 1868 y 1874.

³⁷ Tell, 2011.

En los inicios de la década de 1870 comenzó su trabajo fotográfico en relación con personas consideradas delincuentes. Pozzo fue encargado de realizar los retratos de los detenidos que eran incluidos en la *Revista de Policía*, aparecida en 1871³⁸. Poco tiempo después, el propio Departamento de Policía de la ciudad porteña contó con un taller fotográfico³⁹. La participación en la escena política de Pozzo no puede escindirse del desarrollo de estos trabajos y del que, de manera simultánea, desplegaba en su estudio profesional. En 1872, durante la campaña electoral para la gobernación de la provincia de Buenos Aires, a modo de propaganda política elaboró un conjunto de *portraits cabinet*,⁴⁰ donde podía observarse a Antonino Cambaceres y Adolfo Alsina. También confeccionó un fotomontaje en el que apeló a la caricatura para ridiculizar a los oponentes⁴¹. Sin embargo, su trabajo más difundido fue el que produjo a finales de la década de 1870 como parte de su participación en la expedición militar encabezada por el general Julio Argentino Roca en el espacio patagónico con el propósito de controlar a los grupos indígenas y sus territorios. Pozzo, junto con un ayudante, tomó varias fotografías de los jefes militares y de las tropas, así como de diversas situaciones de sometimiento de los nativos —bautismos colectivos y misas, entre otras—, aunque no de violencia explícita⁴². Según Marta Penhos, ello se debió a que aquella campaña militar basaba su legitimidad en su condición de civilizatoria antes que en la de enfrentamiento⁴³. La participación de Pozzo en la expedición se sustentó en el apoyo político al proyecto encabezado por Roca, que lo decidió a emprender su viaje acompañando a las tropas. Por ello, resulta posible afirmar que su carrera profesional se construyó asociada a una intensa actividad política, al servicio de la cual prestó sus saberes de fotógrafo.

A partir de lo sostenido hasta aquí, es necesario considerar la propuesta de organizar los laboratorios fotográficos en las cárceles provinciales dentro de esta trayectoria vital y profesional sustentada en los vínculos construidos

³⁸ *Ibidem*: 69. Según la autora, el sello de tinta de Pozzo se encontraba en el dorso de varias de las páginas que contenían las albúminas.

³⁹ Los retratos obtenidos conformaron la galería de ladrones que reunía las fotografías de delincuentes retratados entre 1880 y 1887, así como información sobre los rasgos físicos, la identidad civil, la fecha de la toma fotográfica y los antecedentes. Véase Álvarez, 1887. En la bibliografía consultada y en el texto no figura el nombre del fotógrafo.

⁴⁰ Este formato era de mayor tamaño que la *carte de visite*. La fotografía y el cartón soporte de un *portrait cabinet* medía aproximadamente 10,8 x 16,5 cm.

⁴¹ Tell, 2010-2011.

⁴² Las fotografías fueron recopiladas en un álbum, “Expedición al Río Negro, Abril a Julio 1879”, que fue objeto de diversos análisis. Véase Tell, 2017 y Torre, 2017.

⁴³ Penhos, 1995: 114-115.

con destacados políticos y diversas autoridades provinciales y nacionales. A principios de la década de 1880, Pozzo contaba con los conocimientos y la experiencia suficientes para llevar adelante su propuesta, y también con las conexiones necesarias. Como se indicó más arriba, fue el responsable de tomar fotografías que buscaban registrar diferentes sucesos considerados relevantes, como el desarrollo del ferrocarril o la campaña militar en territorio patagónico. Tales imágenes ilustraban al tiempo que sostenían un conjunto de ideas sobre el proceso civilizatorio. Las propias fotografías eran parte del avance científico que, entre otros propósitos, se utilizaba para escrutar a un conjunto de personas —delincuentes y nativos— que resultaba necesario conocer para controlar y civilizar⁴⁴.

En el expediente administrativo iniciado en julio de 1881, en el que presentó su oferta, Pozzo sostuvo que había recorrido las cárceles de San Nicolás, Mercedes y Dolores, siguiendo las indicaciones del ministro de Gobierno Carlos D'Amico. Según sus palabras, el propósito consistía en «ver y estudiar en dichos puntos para establecer en cada uno de ellos un establecimiento fotográfico con las mismas condiciones del que está en la Policía de la Capital (...) por la suma de \$50.000 m/c los tres establecimientos completos». De igual forma, incluyó un extenso listado de los instrumentos que se comprometía a proporcionar, que incluía cámaras fotográficas, sillas, reposacabezas, frascos, morteros, bandejas, papeles, balanzas y productos químicos. Para despejar cualquier vacilación, afirmó, en referencia a sí mismo, que «Pozzo no dará motivo a reproches de ninguna clase y dará fiel cumplimiento a su deber». Luego de los argumentos, siguió la petición por adelantado del dinero necesario para dar forma al proyecto. Sobre este punto sostuvo que «no tengo cuatro reales disponibles y que para esto necesito por el momento treinta mil pesos m/c y el resto al entregar los Establecimientos mencionados»⁴⁵.

A pesar de la oferta de Pozzo, las autoridades quisieron contar con otro presupuesto. Por ello, en el expediente se incluyó el que confeccionó Thomas Bradley, otro reconocido fotógrafo⁴⁶. Su listado era tan completo y extenso

⁴⁴ *Idem.* Tell, 2017.

⁴⁵ No hemos accedido a datos sobre la situación económica de Pozzo. Sin embargo, sustentó su viaje y el de un ayudante durante la mencionada ocupación militar y el costo de los materiales para las fotografías. También contaba con un estudio fotográfico en la ciudad de Buenos Aires, al que diversos miembros de la burguesía acudían para retrasarse. Todo ello, induce a pensar que su situación no era necesariamente precaria.

⁴⁶ Thomas Bradley era hijo de inmigrantes norteamericanos. Al igual que Pozzo, mantuvo un vínculo estrecho con las autoridades provinciales. Fue convocado para fotografiar el proceso de construcción de la ciudad de La Plata, nueva capital de la provincia de Buenos Aires, luego de la federalización de Buenos Aires ocurrida en 1880.

como el de su colega, y se proponía organizar dos talleres por poco más de 30 000 pesos. Las autoridades decidieron encargar a ambos fotógrafos la conformación de los laboratorios. De acuerdo al decreto del Gobierno Provincial de agosto de 1881, Pozzo fue nombrado fotógrafo de las cárceles del interior de la provincia, mientras que Bradley quedó designado para la cárcel correccional y la penitenciaría, situadas en la ciudad de Buenos Aires. Para esto era necesario pedir la aprobación a las autoridades nacionales, dado que la jurisdicción de esos espacios de reclusión no estaba delimitada con claridad⁴⁷.

Las remuneraciones anuales fueron establecidas en 2500 pesos en moneda corriente (m/c) para Pozzo y 2000 para Bradley. Aunque no se explicitaban las razones, la diferencia probablemente obedecía a que el primero debía realizar traslados hasta las cárceles del territorio provincial. Las distancias entre las distintas sedes carcelarias eran importantes y para llegar a cada una de ellas el medio más rápido de transporte era el ferrocarril, que partía desde la ciudad de Buenos Aires⁴⁸. De acuerdo al decreto, las fotografías serían colocadas en libros de detenidos y condenados, cuya compra debía realizarse por medio de una licitación. Cada foja incluiría un retrato junto con otra información considerada relevante. Idealmente, se incorporarían los datos filiatorios, domicilio, estado civil, conocimientos de lecto-escritura, talla de cada individuo, color de la piel, los ojos y el cabello, tamaño de la nariz y la boca, señas particulares, así como la causa y fecha de la prisión, y el resultado del proceso judicial, dejándose un espacio para observaciones. De este libro debían llevarse diferentes ejemplares en cada una de las cárceles, los juzgados criminales, la jefatura de policía y en las comisarías y subcomisarías provinciales. El propósito de esta distribución en el territorio provincial era conocer con celeridad si algunos de los hombres condenados reincidían.

Cada vez que ingresara un detenido a algún establecimiento, debían realizarse el retrato y las copias necesarias. Estas y la filiación serían remitidas al Gobierno, que las distribuiría entre las diversas reparticiones. Un proceso

⁴⁷ La superposición de funciones y jurisdicciones institucionales no debe ser entendida como la existencia de anomalías o signo de una articulación deficitaria en el interior de las instituciones estatales que se encontraban en proceso de construcción y consolidación hacia fines del siglo XIX. Por el contrario, respondía a una dinámica de cambio acelerado por el crecimiento de la burocracia y la profesionalización, aunque en ellas persistiesen los ecos de ciertas prácticas ancladas en el contexto institucional de la colonia que se extendió hasta avanzado el siglo decimonónico. En el caso mencionado, además, la ciudad de Buenos Aires había sido designada capital de la República y la provincia del mismo nombre no contaba aún con una ciudad cabecera.

⁴⁸ La distancia entre la ciudad porteña y las cabeceras judiciales era de 105 kilómetros a Mercedes, de 216 a Dolores y de 238 a San Nicolás. En este último caso, el ferrocarril llegaba hasta Pergamino, distante 76 kilómetros de la sede judicial.

similar se seguiría en el caso de los condenados. Cuando una persona resultara absuelta, el alcaide de la cárcel debía entregarle el retrato extraído del libro donde se encontraba. Las copias serían destruidas. Cuando la sentencia fuera confirmada por la máxima instancia, el mismo funcionario debía asentarla en el libro y comunicarla al poder ejecutivo para que este, a su vez, informara a las demás reparticiones judiciales y policiales.

Un aspecto que aún no es posible abordar consiste en reconstruir cuáles eran las percepciones de estos hombres acerca de su inclusión en tales libros. No obstante, el análisis sobre las imágenes se encuentra en un estadio inicial, un primer acercamiento muestra que las actitudes adoptadas ante la cámara fueron diversas. Sin duda, la incorporación de la propia fotografía —posiblemente la única que se les tomaría en su vida— en una compilación de procesados y condenados, que además se distribuía en buena parte del territorio provincial, no era una situación deseable, según se desprende de algunas de las imágenes incluidas más abajo⁴⁹.

Una vez que el decreto fue sancionado, el Gobierno Provincial siguió los pasos necesarios para concretar el proyecto. Por un lado, después de la promulgación del decreto se realizó la licitación de los libros. Cada uno debía contener 540 fojas de papel en folio menor de hilo inglés sin rayar, mientras que las últimas 40 debían formar un índice alfabético. La celeridad de las actuaciones induce a pensar que los arreglos para la confección de estos objetos se habían acordado previamente y que el proceso administrativo seguido sirvió para dotar de legalidad al conjunto del procedimiento.

El diseño formulado por las autoridades para la elaboración de los libros es similar al de los registros existentes en lugares diversos y distantes entre sí como Inglaterra, México o Chile, lo cual ilustra sobre la circulación internacional de ciertos saberes y los consensos construidos en torno a ellos respecto a las prácticas de registros de las personas. En los países mencionados, las autoridades habían comenzado a utilizar tempranamente la fotografía al servicio del control. Según John Tagg, en las cárceles inglesas de Wandsworth y Millbank, así como en la penitenciaría de Pentoville, durante los primeros años de la década de 1870 se crearon talleres fotográficos para los que se contrató a profesionales. Las imágenes incluidas en el texto de Tagg permiten percibir las similitudes entre el diseño de los libros utilizados en aquellas cárceles y el aplicado en la provincia de Buenos Aires⁵⁰.

⁴⁹ Mercedes García Ferrari estudió la resistencia de los cocheros de la ciudad de Buenos Aires, hacia fines del siglo XIX, a ser identificados por medio de fotografías, argumentando que constituía un atentado a su dignidad. García Ferrari, 2007: 123-133.

⁵⁰ Tagg, 2010: 100 y 114.

Fuera de Europa, un proceso similar se ha documentado para el caso de México, incluso con anterioridad. Según el estudio de Rosa Casanovas y Olivier Debroise, el empleo de fotógrafo de cárcel en la ciudad de México se implementó en 1860⁵¹. Por su parte, Jorge Trujillo Bretón y Thomas Calvo, en sus análisis sobre la penitenciaría de Jalisco, señalaron que el registro fotográfico de los detenidos y condenados se inició hacia 1867⁵². En el caso de América Latina, otro de los países para los que se cuenta con estudios es Chile. Marco Antonio León León⁵³ y Marcos Fernández Labbé⁵⁴ señalaron los inicios de la década de 1870 como el momento de la introducción de la fotografía carcelaria. Por lo tanto, si consideramos las imágenes incluidas en las revistas de policías editadas en Buenos Aires a principios de esa misma década, la utilización de fotografías para identificar a quienes eran considerados delincuentes se dio de manera paralela en diversos espacios del mundo occidental. Sin embargo, no fue hasta principios de la década de 1880, con la construcción de los laboratorios fotográficos —todavía precarios— cuando la obtención de este tipo de retratos se convirtió en una práctica que adquirió un carácter sistemático y continuado. Por otro lado, dicha práctica no se limitó al ámbito de la policía de la ciudad de Buenos Aires, se extendió también en el judicial del territorio provincial.

Inmediatamente después de su nombramiento, Pozzo acusó recibo del mismo y reiteró su solicitud de fondos para comenzar a montar los laboratorios. El Gobierno aceptó realizar un adelanto, aunque por un monto menor al requerido. De manera paralela, se pidió autorización a las autoridades nacionales para establecer el taller en la penitenciaría, ubicada en la capital de la República. La respuesta de Manuel Pizarro, ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública, fue categórica. Sostuvo que

La creación de talleres en las cárceles de la Nación costeados por un Gobierno de Provincia dirigidos por empleados de su dependencia ofrece graves inconvenientes al régimen y disciplina interna de esos Establecimientos y compromete bajo diversos aspectos el merecido concepto de Gobierno General.

Este procedimiento tratándose de las Cárceles de la Capital aparece también como incompatible con la Constitución y con la Ley Nacional del 21 de septiembre último. Es solo en fuerza de estas consideraciones que el Excmo. Señor Presidente de la República cree no debe acordar el permiso requerido por V. E. para la ejecución del Decreto Gubernativo fecha 1° del actual en cuanto ordena la creación de talle-

⁵¹ Casanova y Debroise, 1987. González Ascencio, 2011.

⁵² Trujillo, 2011. Calvo, 2012.

⁵³ León León, 1999-2000.

⁵⁴ Fernández Labbé, 2003.

res fotográficos a cargo del Gobierno de V. E. en las Cárceles Penitenciaria y Correccional de esta Ciudad.

La postura de Pizarro era coherente con la sostenida por el Gobierno de Julio A. Roca y su propia trayectoria de fervoroso defensor de la federalización de la ciudad de Buenos Aires⁵⁵. En opinión de las autoridades nacionales, no era viable habilitar dependencias y colocar empleados provinciales en «las cárceles de la Nación». Tal consideración, merecían la Penitenciaría de Buenos Aires y la cárcel correccional, que quedaron bajo la órbita indisputable del Gobierno nacional.

En este contexto, el ministro D'Amico indicó a Bradley que estableciera el taller fotográfico en las dependencias de la policía de la provincia —aún existentes en la ciudad de Buenos Aires—, donde debía obtener retratos de los detenidos y condenados antes o después de que fueran derivados a los jueces criminales. Esta situación resultaba ambivalente con relación a la jurisdicción de las autoridades provinciales y nacionales, dado que los jueces criminales estaban bajo la órbita de las primeras, a pesar de que al ordenar la retención de los detenidos debían enviarlos a instituciones que dependían de las segundas. La situación no se resolvió hasta 1882 cuando se creó la ciudad de La Plata como nueva capital provincial en la que se instalaron los poderes provinciales.

A mediados de septiembre de 1881, tanto Bradley como Pozzo comunicaron al ministro de Gobierno que los talleres estaban organizados y preparados para iniciar las tareas correspondientes. Por su parte, el Gobierno solicitó a la Corte Suprema Provincial y al jefe de policía que adoptaran las medidas necesarias para asegurar que los procesados fueran retratados, tanto si eran enviados por los jueces letrados, los jueces de paz o si se encontraban bajo la custodia policial. El propósito de las autoridades era incluir a la totalidad de las personas que estuvieran detenidas y no solo a quienes contaran con una condena judicial. Esta decisión resultaba difícil de implementar dado que los laboratorios se establecieron en las tres cárceles, pero el número de los detenidos dispersos por el territorio provincial debió de ser más amplio, aunque no resulta posible cuantificarlos.

De manera paralela, se inició el proceso para la confección de los mencionados libros en los que se insertarían las fotografías. Como se indicó anteriormente, la adjudicación para su elaboración debía realizarse a través de un proceso de licitación. Sin embargo, entre los expedientes que conforman el voluminoso índice del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires solo ha sido posible encontrar una oferta para la manufactura de los

⁵⁵ Frías, 1980.

libros. Esta fue realizada en octubre de 1881 por Jacobo Peuser, quien propuso la elaboración de un total de 200 ejemplares⁵⁶. Cada uno estaría formado por 540 hojas y encuadernado en media pasta inglesa con su índice correspondiente. Asimismo, presentó cinco muestras y formatos de papel diferentes, comprometiéndose a entregarlos en el mes de enero de 1882 a cambio de la suma de 96 000 pesos m/c. La suma es considerablemente mayor que la incluida por Pozzo en el expediente que dio origen a la propuesta de los talleres, donde la adquisición de los libros estuvo valorada en 15 000 pesos m/c.

El salón fotográfico de Pozzo —denominado Alsina— y la librería e imprenta de Peuser⁵⁷, al igual que sus dueños, compartían ciertas características. Ambos fueron espacios de sociabilidad donde circularon diversos hombres de letras, políticos e intelectuales que establecieron vínculos personales con ambos. Estos contactos les permitieron establecer posiciones de poder tanto en el entramado cultural porteño como en el del Estado provincial. Posiblemente, tales nexos le valieron a Peuser la posibilidad de articular la única oferta para la impresión de los ejemplares de los registros de presos. La etiqueta adherida en la parte interna del Libro de la cárcel de San Nicolás, conservado en el Archivo del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires, da cuenta de que los ejemplares fueron elaborados en la imprenta de Peuser. Cada uno consta del número de fojas propuesto, aunque los consultados en este repositorio no están completos ni el tamaño de los ejemplares existentes es uniforme.

Los libros no son coincidentes entre sí debido a que en las cárceles y demás instituciones el trabajo de actualización era realizado por distintos funcionarios. Si bien hay nombres, fotografías y datos que se corresponden entre los diferentes ejemplares, no obstante cada uno tiene la impronta y la importancia que le dieron cada uno de los responsables en relación a la actualización periódica. Algunos de ellos están encuadernados en tela por encima del material original y el estado de conservación es dispar, lo que se explica por las condiciones de conservación hasta su depósito en el Archivo mencionado.

Hasta aquí se ha hecho referencia a todo lo vinculado con la puesta en marcha de los laboratorios fotográficos y la elaboración de los libros que contendrían los retratos y filiaciones de detenidos y condenados. La iniciativa

⁵⁶ *Peuser Jacobo presenta propuesta para hacer registros para presos*, 1881, AHPBA, MG, exp. 1774/0, leg. 16.

⁵⁷ Peuser migró desde Alemania en 1843, junto con sus padres y hermanas. Previo paso por una imprenta en Rosario (provincia de Santa Fe), en 1867 se instaló en Buenos Aires con su propio establecimiento, que se caracterizó por sus adelantos tecnológicos. Desde la década de 1880 editó obras científicas, escolares, históricas y literarias, además de numerosas publicaciones institucionales, entre las que se encontraron los libros para detenidos y condenados. Véase Costa, 2016.

efectivamente concretada fue la combinación de la voluntad de las autoridades estatales por contar con un conjunto de dispositivos que sirvieran para el conocimiento y el control de los considerados delincuentes junto con la propuesta realizada por Pozzo. Esta se inserta en una serie de políticas estatales concretas con las que se involucró intensamente. Sin embargo, la puesta en acción de estas cárceles de papel no careció de inconvenientes signados por los conflictos que atravesaron quienes participaron de la iniciativa.

LOS LABORATORIOS FOTOGRÁFICOS: DIFICULTADES Y FUNCIONAMIENTO

El último día del año 1881 el jefe de policía, Julio Dantas, comunicó al ministro D'Amico que Pozzo no había acudido a la cárcel de Mercedes para retratar a los presos, aun cuando el laboratorio estaba montado y los elementos necesarios se encontraban allí. Apremiado, Pozzo remitió a las autoridades una certificación del alcaide de ese establecimiento donde constaba un listado de los presos que habían sido retratados. En una nueva comunicación de principios de febrero de 1882, el jefe policial reafirmó sus dichos y sostuvo que el día 3 de enero había visitado personalmente esa cárcel. A su nota, sumó el informe del capitán de la 1ª Compañía de Guardia, Juan Rodríguez, y mencionó el encuentro que mantuvo con Pozzo en la ciudad de Luján, quien por entonces se dirigía a Mercedes. Por lo tanto, en su opinión, los presos incluidos en el listado remitido, en realidad, no habían sido retratados. La sucesión de notas intercambiadas parece confirmar los dichos de Dantas. Sin embargo, procurando sostener su situación Pozzo envió una misiva, fechada el 6 de enero, donde incluyó el listado de los elementos que conformaban el laboratorio fotográfico y un registro de los 43 presos fotografiados en la cárcel de Mercedes.

Pozzo creyó necesario fortalecer su situación y remitió a las autoridades otra nota afirmando que el alcaide de esta cárcel no contaba con las directivas necesarias para que se realizaran los retratos y que tampoco habían llegado los libros cartabones donde colocar las fotografías. Y agregó:

... careciendo estos establecimientos de lo que dejo mencionado me he visto en la necesidad de suspender el trabajo en dha [sic] cárcel, por no saber en qué forma debía ejecutarlas y qué cantidad de fotografías debía tirar por cada detenido, pues hay en esa cárcel doscientos y ochenta presos.

En respuesta, desde el Ministerio de Gobierno se dirigieron al alcaide para hacerle llegar las indicaciones. En ellas, se solicitaba que se hicieran 130 copias de los retratos de cada preso, que se distribuirían de la siguiente manera: una debía colocarse en el libro que debía llevar ese funcionario, otra

remitirse al secretario del juzgado del crimen y otra al secretario de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal del departamento respectivo, para que fueran colocadas en los libros que ya deberían haberse distribuido en las diversas reparticiones. Las copias restantes serían remitidas al Ministerio de Gobierno con la filiación y demás requisitos fijados en el decreto de agosto de 1881. Los negativos debían conservarse en un archivo siguiendo el orden de numeración. Las mismas indicaciones se enviaron a los demás alcaides. Los ejemplares de los libros elaborados en la imprenta de Peuser serían distribuidos por medio del ferrocarril.

Hacia finales de enero de 1882, Pozzo comunicó al Gobierno que había terminado de retratar a los detenidos alojados en las cárceles provinciales, que ascendían a 400 personas. Ello implicaba un total de 52 000 copias fotográficas por lo que solicitó un nuevo desembolso de dinero por importe de 12 000 pesos para la compra de diferentes objetos como papel albuminado y diversos productos químicos. Desde la contaduría de la provincia se aprobó el pedido, siempre y cuando los objetos que se solicitaban no se encontraran en el primer listado entregado por Pozzo, por el cual ya se había realizado un desembolso. Por su parte, Juan Dillon, por entonces jefe de la policía provincial, sostuvo que, desde el laboratorio de la capital a cargo de Thomas Bradley, no se había recibido pedido alguno y que el número de retratos entregados por cada detenido ascendía a 200. Finalmente, el Gobierno accedió a la petición de Pozzo con la condición de que no le otorgaría el dinero en efectivo sino los elementos que requería para continuar sus tareas.

Las dificultades entre Pozzo y las autoridades de la cárcel de Mercedes no concluyeron con el intercambio de notas mencionado más arriba. Poco tiempo después, el alcaide volvió a notificar al Gobierno Provincial que el fotógrafo no se había presentado a obtener los retratos y que por ello las instrucciones relativas a la confección de los libros no se habían podido cumplir. Pozzo contestó que el alcaide estaba «trascordado», dado que ya había enviado una nota de puño y letra con los presos retratados, cuyos negativos estaba reproduciendo, así como la de quienes se hallaban en Dolores y San Nicolás. La lista, ya mencionada, que incluía a 43 individuos, es la única de este tipo que figura en el expediente, aun cuando el propio Pozzo mencionó que en esa dependencia el número de personas retenidas se elevaba a 280. El extenso expediente que ilustra el proceso de organización de los laboratorios fotográficos en las cárceles de provincia se cierra con la indicación de que los retratos debían ser entregados diariamente.

Sin embargo, el fin del expediente en marzo de 1882 no fue la culminación de las demandas de este fotógrafo. En abril de aquel año, Pozzo abrió un

nuevo recurso en el que solicitaba un aumento del sueldo que percibía⁵⁸. Para fundamentar su reclamación sostuvo

... que en atención al inmenso trabajo que ocasionan esos establecimientos y a más los gastos que me causa la estadía en esos puntos, siéndome humanamente atender solo y dar fiel cumplimiento a los pedidos que diariamente me hacen los tres alcaides de esas cárceles, y en consecuencia para dar cumplimiento y mayor impulso a esa obra, me he visto obligado a emplear a dos oficiales fotógrafos con el fin indicado.

Como V. D. comprenderá, cada vez el trabajo aumenta, y en prueba de ello manifestaré a V. D. que tengo listos para Dolores 11.310 retratos, y entregados a San Nicolás 3.510 retratos, debiendo hacer entrega a Mercedes de 36.400 retratos, sin incluir veinte presos más que tengo que fotografiar en Dolores y San Nicolás.

En vista de lo expuesto y creyendo justo mi pedido, vengo a solicitar de V. D. se sirva proveer a fin de que me sean aumentados mis haberes, en atención de tener que abonar su trabajo a los operarios que tengo ocupados.

Estos números de las reproducciones fotográficas se corresponden con las que Pozzo había mencionado en el expediente anterior. En Mercedes había 280 presos, en Dolores 87 y en San Nicolás 27. A estas dos últimas cárceles habrían llegado 20 personas, cuyos retratos estaban pendientes. Por otro lado, señaló que la acumulación de trabajo lo había llevado a la contratación de dos personas para realizar las fotografías restantes. Sin embargo, de sus dichos también se desprende que la entrega de los retratos solo se hizo efectiva en San Nicolás, donde la cantidad de presos —y por ende de copias a realizar— era sensiblemente menor que en las otras cárceles. El trabajo pareció ser arduo, aunque es necesario señalar que Pozzo continuaba trabajando en su estudio particular⁵⁹. Por ello, resulta factible que necesitara contratar a más personas que le permitieran cumplir con los trabajos encargados. La continuidad de los reclamos también podía significar una pugna por mantener un vínculo privilegiado con las autoridades provinciales, que paralelamente recurrieron al trabajo de Thomas Bradley para registrar el proceso de construcción de la ciudad de La Plata como nueva capital de la provincia de Buenos Aires⁶⁰.

⁵⁸ *Pozzo pide aumento de sueldo como fotógrafo*, 1882, AHPBA, MG, exp. 2951, leg. 3. Las citas siguientes fueron extraídas de este expediente, salvo indicación de lo contrario.

⁵⁹ Tell, 2017.

⁶⁰ El gobernador Dardo Rocha contrató a Bradley, quien fotografió la erección de diferentes edificios gubernamentales en La Plata. Su propósito era enmarcar la fundación de la ciudad en un contexto de progreso constante, que no fue ajeno a la especulación política. La litografía realizada posteriormente que pretendió ilustrar el momento fundacional —sobre la

Por su parte, ante la consulta realizada por las autoridades provinciales desde la Contaduría respondieron que el fotógrafo fue comisionado para organizar los talleres, así como para enseñar el oficio a algunos presos, lo que permitiría alivianar sus tareas en las cárceles. No obstante, la información contenida en los expedientes consultados no permite conocer si esta parte del arreglo se concretó efectivamente. Esta situación no resultaba excepcional. En la cárcel mexicana de Guadalajara, a principios de la década de 1870, algunos presos aprendieron el oficio de un fotógrafo que se encontraba detenido allí⁶¹. En el expediente administrativo, Pozzo no detalló los gastos que debía realizar y, quizás por ello, la solicitud fue denegada dado que su sueldo había sido fijado por medio de un decreto.

Pozzo persistió en sus reclamaciones. Pocos años después, elevó una queja porque su cargo de fotógrafo de las cárceles no había sido incluido en el presupuesto correspondiente al año 1886, pese a que continuó con la tarea de retratar a detenidos y condenados⁶². Atribuyó la omisión de la Legislatura provincial a un olvido involuntario. No obstante, sugirió que el importe de su sueldo podría saldarse dentro del rubro presupuestario «Eventuales del Gobierno», tal como se había realizado en otros períodos antes de que se incorporara la partida específica a la ley de presupuestos. Desde la Contaduría provincial se respondió que los sueldos se habían pagado hasta que se comunicó a esa dependencia el cese de sus funciones como fotógrafo de policía y la desaparición de la plaza respectiva del presupuesto. Por lo tanto, no correspondía atender su solicitud y se le sugirió que reclamase en el ámbito de la Legislatura. Sin embargo, D'Amico, por entonces gobernador bonaerense, consideró que la decisión afectaba a una tarea relevante, al tiempo que su supresión generaría perjuicios a la institución. Por lo tanto, resolvió que Pozzo siguiera desempeñando su función y que sus haberes fueran cubiertos siguiendo la propuesta del propio fotógrafo.

Después de indagar en las condiciones complejas en las que Pozzo estableció los laboratorios fotográficos, es posible considerar, brevemente, algunos de los resultados de su actividad. El montaje de los laboratorios y el trabajo realizado implicó la obtención de retratos de las personas que transitaban por las cárceles provinciales entre 1875 y 1896, aproximada-

base a las fotografías de Bradley— incluyó a algunos políticos relevantes, como el presidente Roca y su gabinete, que en realidad estuvieron ausentes.

⁶¹ Calvo, 2012: 33-34.

⁶² *Pozzo pide que se le pague como fotógrafo de policía*, 1886, AHPBA, MG, exp. 8290, leg. 12.

mente⁶³. El volumen analizado corresponde a la cárcel de San Nicolás y posee un total de 161 folios utilizados, aunque en todos los casos no se encuentra la fotografía, ni se consignaron la totalidad de los datos previstos. La secuencia no se corresponde con la fecha de detención, ni el criterio seguido está explicitado.

IMAGEN 1: FOJA DEL LIBRO DE DETENIDOS Y CONDENADOS DE LA CÁRCEL DE SAN NICOLÁS

107

NOMBRE: *Ramon Calderon.*

Lugar del nacimiento <i>Enronda (Córdoba) Salta</i>	Edad <i>27 años.</i>	Profesión <i>Penalero.</i>	Denominación de familia <i>de Altos.</i>	Sabe leer <i>Si.</i>	Sabe escribir <i>Si.</i>	Estado <i>casado y 7 hijos.</i>	Ciudad <i>Enronda.</i>	Profesión <i>Id.</i>	Denominación de familia <i>Id.</i>	Sabe leer <i>Id.</i>	Sabe escribir <i>Id.</i>
---	----------------------	----------------------------	--	----------------------	--------------------------	---------------------------------	------------------------	----------------------	------------------------------------	----------------------	--------------------------

Notas particulares *Hoja de arrestos.*

Autoridad remitente *Jefe de Paz del 9 de Julio.*
 Causa de la Prisión *Violacion al art. 1.º de las leyes 1878.*
 Lugar y fecha del hecho *9 de Julio - 11 Agosto 1878.*
 Lugar y fecha de la prisión *9 de Julio - 11 Agosto 1878.*

RESOLUCION DE LA CAUSA:

Justicia *Don Estanislao Guadaño.*
 Fecha de la Sentencia
 Pena a que ha sido condenado

Lugar de la condena
 Fecha en que empezó a cumplirla

Fuente: *Libro de detenidos y condenados de la cárcel de San Nicolás*, Archivo Histórico del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Ricardo Levene, La Plata, Buenos Aires (AHPBA).

⁶³ No podemos establecer un número aproximado de personas, dado que los libros presentan variaciones entre sí y no ha sido posible consultar la totalidad de los que fueron confeccionados. Por otro lado, resta confirmar si el propio Pozzo continuó tomando los retratos durante ese periodo.

Las imágenes incluidas ilustran diferentes aspectos vinculados a la elaboración de estos volúmenes que, además de la obtención de los retratos, implicó un conjunto de tareas, cuya relevancia para la identificación de las personas bajo la acción de la justicia criminal se tornó evidente, dado que —aunque con variaciones e intermitencias— no dejó de utilizarse. Además de la fotografía, en el plano de las novedades se introdujo la altura como una de las primeras medidas antropométricas, que se realizaba con relativa precisión. La consignación de los datos muestra la persistencia del registro de las características físicas de manera similar a la que constaba en las filiaciones mencionadas y utilizadas durante buena parte del siglo XIX. Los datos personales se referían al lugar de nacimiento, domicilio, edad, estado civil, así como a los conocimientos de lecto-escritura. En este conjunto de referencias, necesariamente imprecisas, las «señas particulares» eran relevantes en la medida en que podían contribuir a una identificación más precisa. Por tanto, se indicaba si la persona tenía marcas de viruela, cicatrices en diferentes partes del cuerpo u otros rasgos como la falta de una mano o de un ojo. A estos datos, se agregaron los vinculados a las causas penales correspondientes: las autoridades remitentes, la determinación del lugar de los hechos, las fechas del suceso y de la detención, así como el juez letrado interviniente. Los datos sobre la resolución de las causas —o de su ausencia— dan cuenta de la persistencia de una práctica en la administración de justicia letrada en lo criminal durante buena parte del siglo XIX. Esta consistió en que la mayoría de las personas detenidas no recibieron una condena o que esta residiera en el tiempo pasado en prisión⁶⁴. Las fechas del delito imputado y de la prisión efectiva permiten medir el tiempo transcurrido entre ambas acciones y, en alguna medida, considerar el accionar de la policía y la justicia de paz. En el caso incluido aquí, ambas son coincidentes, lo que no constituye una excepción.

Las fotografías habilitan un análisis en profundidad que no resulta posible realizar aquí por cuestiones de espacio. No obstante, es posible realizar alguna reflexión en torno a ellas.

⁶⁴ Entre 1853 y 1880 el periodo de detención sin condena se extendía durante un máximo de dos años. Yangilevich, 2012: 155.

FOTOGRAFÍAS DE HOMBRES DETENIDOS



Fuente: *Libro de detenidos y condenados de la cárcel de San Nicolás*, AHPBA.
Las imágenes corresponden a José Brizuela, Zenón Castro, Mariano Lima y Gervacio Méndez.

Como resulta evidente de la comparación de las imágenes, estas contienen aspectos semejantes y otros disímiles. Entre los primeros destaca el fondo que, a pesar de los matices de la tonalidad, es uniforme. No hay nada allí que desvíe la atención de la fisonomía de la persona retratada, a semejanza de las imágenes de la galería de ladrones de la policía porteña, donde el fondo ni siquiera aparece, solo se muestra la imagen recortada del retratado. Ello permite considerar que por entonces existían ciertas pautas para la obtención de este tipo de fotografías, análogas a las que en aquel momento se realizaban en diversas cárceles.

En relación con las diferencias que pueden señalarse existen algunas notorias, entre otras, el formato: dos tienen forma ovalada, las otras son rectangulares. Por otro lado, el acercamiento de la cámara es diferente por lo que las partes del cuerpo reflejadas en las imágenes son sustancialmente dispares. Mientras en las dos primeras, de izquierda a derecha, el foco se centra en la parte superior del torso, en las restantes es posible observar el cuerpo con mayor amplitud e inclusive los brazos. Las posturas adoptadas por estos hombres son disímiles entre sí, al igual que las miradas. Solo uno de ellos mira a la cámara, el resto la esquiva aunque el último es consignado como ciego. Estos indicios llevan a inferir que los retratos no fueron tomados por la misma persona, lo que resulta coherente con lo afirmado por Pozzo respecto a la necesidad de contratar dos ayudantes.

El acercamiento de la cámara, las posturas adoptadas, las miradas directas o esquivas, las posiciones de los brazos, así como las vestimentas —en algunos casos visiblemente deterioradas— ilustran sobre una diversidad de trayectorias personales que confluyeron en estas cárceles de provincia. Si bien las imágenes que se incluyen aquí, fueron seleccionadas de manera aleatoria, estos hombres compartían con quienes fueron incluidos en el libro de la cárcel de San Nicolás (un total de 161) algunas características. Tres de los cuatro retratados fueron consignados como jornaleros, profesión que incluía al 68 % de los hombres. Porcentaje que llegaba al 80 %, si se cuentan el resto de las actividades agrícolas-ganaderas, entre las cuales sólo uno fue consignado como estanciero. Un número considerable, aunque similar al que muestran otros análisis realizados sobre detenidos y procesados en el ámbito provincial para periodos previos al que aquí se considera⁶⁵. Dos de los cuatro tenían menos de 30 años, como el 64,5 % de los retenidos. Solo uno de ellos sabía leer y escribir, dos no estaban alfabetizados y el cuarto, como se mencionó, era ciego, lo que lleva a plantear la misma pregunta formulada al inicio del trabajo sobre el caso de Victoriano. Los cuatro estaban acusados de homicidio

⁶⁵ *Ibidem*: 149. Salvatore, 2018: 279.

(como el 64 % de los detenidos) y solo uno de ellos contaba con su causa resuelta, lo que se registró para el 18 % de los casos. En el resto no se asentaron las sentencias⁶⁶.

Un repaso por las fotografías muestra, sin demasiadas sutilezas, el vínculo de poder que medió entre quienes se encontraban de uno y otro lado de la cámara. A diferencia de las fotografías de los miembros de la elite que Pozzo obtenía en su estudio y que implicaban la búsqueda de un acto de distinción para quienes eran retratados, estos hombres no pretendieron —posiblemente no consintieron— que su imagen fuera obtenida a través de una fotografía, cuyas copias circularon por la provincia para ser incluidas en soportes nada distinguidos. No obstante, como señala Paola Cortés-Roca, el retrato burgués fue un modelo para la toma de estas imágenes⁶⁷. Esta es precisamente la pregunta que estructura el citado texto de Sekula: ¿Cuáles son las conexiones que es posible establecer entre el polo honorífico y el represivo de la práctica del retrato⁶⁸? En este trabajo procuramos problematizar este último aspecto en los espacios de encierro del interior del territorio provincial.

REFLEXIONES FINALES

La preocupación de las autoridades y miembros de las elites sociales y científicas que gobernaban la provincia de Buenos Aires a fines del siglo XIX por consolidar un conjunto de normas sociales vinculadas al orden implicó el despliegue de diferentes estrategias y prácticas. Entre ellas, las cárceles y penitenciarias ocuparon un espacio central. En este plano, una de las técnicas introducidas, poco tiempo después de la construcción de estos edificios, fue la fotografía, utilizada para identificar a condenados y procesados. Su empleo sistemático a principios de la década de 1880 fue paralelo a la noción de castigo civilizatorio vigente por entonces, en el que los adelantos tecnológicos cumplían un rol relevante. Aun cuando las tecnologías de identificación se complejizaron rápidamente, la fotografía continuó ocupando un lugar central que ha mantenido hasta la actualidad. El análisis permitió constatar que el uso de la fotografía al servicio del control y el conocimiento en el ámbito penitenciario se encontraba extendido en diversos países occidentales. Esta circulación de saberes a nivel internacional favoreció la difusión posterior de otros

⁶⁶ Las fuentes documentales existentes permiten presentar números tentativos. Para un análisis estadístico realizado para un periodo posterior, véase Olaeta, 2018.

⁶⁷ Cortés-Roca, 2011: 65.

⁶⁸ Sekula, 1997.

sistemas como los desarrollados por Alphonse Bertillon, Juan Vucetich y Edward Henry. Sin embargo, en cada uno de los espacios donde se aplicaron, su implementación tuvo rasgos específicos, de acuerdo a dimensiones políticas, sociales y culturales⁶⁹.

Atendiendo a esta perspectiva, se reconstruyó el derrotero de la organización de los talleres fotográficos dentro de las cárceles provinciales como parte de la edificación del sistema carcelario en Buenos Aires y, en un plano más amplio, del propio Estado. Por tanto, la organización de los talleres fotográficos y su dinámica no escaparon a los rasgos que caracterizaron el funcionamiento del sistema carcelario a finales del siglo XIX. Este fue el resultado de la confluencia de diferentes factores. Por un lado, la voluntad de las autoridades estatales por llevar adelante la modernización de las formas de castigo, que incluyó la construcción de edificios específicos que funcionasen como espacios de retención y la reclusión de procesados y condenados. A ello se sumó la decisión de dotarlos de los elementos necesarios para el conocimiento y la clasificación de las personas reclusas en estas instituciones, apelando a la certeza de identificación que, por entonces, prometía la fotografía. Se dispusieron así los elementos necesarios para montar los laboratorios en las cárceles. Todo ello se complementó con las posibilidades de transporte y comunicación que proporcionaron la extensión de las líneas ferroviarias y telegráficas. A ello se sumó la participación de un grupo de hombres, como Pozzo, Bradley y Peuser, entre otros, que pusieron sus conocimientos al servicio de las autoridades estatales. Sus trayectorias estuvieron fuertemente entrelazadas con las agencias estatales y es posible encontrarlos participando en instancias diversas de la vida pública. A través del montaje y funcionamiento de los laboratorios fotográficos, Pozzo procuró contribuir con una de las dimensiones esenciales de la construcción estatal, aquella que se vincula con el conocimiento de quienes habitaban el territorio y, específicamente, de aquellos sindicados como delincuentes. Un saber asentado en diversos avances científicos, entre los que se destacó la fotografía, profusamente utilizada para difundir las proclamadas bondades del progreso a finales del siglo XIX. El montaje de los laboratorios fotográficos en las cárceles permitió vislumbrar uno de los aspectos de la formación estatal en tanto que ámbito de conflictos, negociaciones, actos de poder y violencias simbólicas, entre las que podemos considerar los retratos aquí incluidos, que tornaron visible la propia dinámica de construcción⁷⁰.

⁶⁹ García Ferrari, 2015.

⁷⁰ Bohoslavsky y Soprano, 2010. Pro Ruiz, 2016.

Las dificultades y disputas en torno al funcionamiento de los laboratorios fueron paralelas a otras que transitaron los poderes estatales. Estos pretendieron consolidar una autoridad que se vio afectada por la pérdida de la ciudad capital y la necesidad de construir otra en poco tiempo, a la vez que se consolidaba su presencia en el territorio provincial. Como se mencionó, este texto procuró reconstruir el proceso de conformación de los laboratorios fotográficos en las cárceles provinciales, así como dar cuenta de su dinámica de funcionamiento, con el fin de comprender el proceso de producción de las fuentes documentales que constituyen los libros de detenidos y condenados. Ello permitió avanzar en la comprensión de la lógica interna de esos textos complejos, condición que nos parece necesaria para avanzar en un análisis en profundidad de su contenido, así como de las instituciones en las que fueron elaborados.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguirre, Carlos, *The criminals of Lima and their worlds. The Prison Experience, 1850-1935*, Durham, Duke University Press, 2005.
- Alonso Arias Ramírez, Diego, *Historiografía de las penas privativas de la libertad en Colombia*, tesis doctoral, Universidad Autónoma de Barcelona, 2019.
- Álvarez, José, *Galería de ladrones de la Capital 1880-1887*, Buenos Aires, Imprenta del Departamento de Policía de la Capital, 1887.
- Belzunces, Federico, “Transiciones hacia el encierro. Espacios y prácticas de la prisión en la historia de la cárcel de Mercedes (1854-1882)”, *Revista de Historia de las Prisiones*, 10 (Tucumán, 2020): 48-76.
- Bohoslavsky, Ernesto y Casullo, Fernando, “Sobre los límites del castigo en la Argentina periférica. La cárcel de Neuquén (1904-1945)”, *Quinto Sol*, 7 (La Pampa, 2003): 37-59.
- Bohoslavsky, Ernesto y Soprano, Germán, “Una evaluación y propuestas para el estudio del Estado en la Argentina”, Ernesto Bohoslavsky y Germán Soprano (eds.), *Un Estado con rostro humano: Funcionarios e instituciones estatales en Argentina (desde 1880 hasta la actualidad)*, Buenos Aires, Prometeo, 2010: 9-55.
- Broquetas, Magdalena y Bruno, Mauricio, “La fotografía al servicio de la vigilancia y el control social, 1870-1925”, Magdalena Broquetas (coord.), *Fotografía en Uruguay. Historia y usos sociales, 1840-1930*, Montevideo, Centro de Fotografía / Universidad de la República, 2012: 176-198.
- Caimari, Lila, *Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la Argentina, 1880-1955*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2004.

- Caimari, Lila, “Derrotar la distancia. Articulación al mundo y políticas de la conexión en la Argentina, 1870-1910”, *Estudios Sociales del Estado*, 5/10 (Buenos Aires / Rosario, 2019): 128-167.
- Calvo, Thomas, “La fotografía de presos en Guadalajara, 1872-1873”, Laura Benítez Barba, Thomas Calvo y Alejandro Solís (coords.), *Tras el estigma del infortunio. Fotografía carcelaria en el primer cantón de Jalisco, 1872-1873*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara / El Colegio de Michoacán, 2012: 27-65.
- Casanova, Rosa y Debroise, Olivier, “Fotógrafos de cárceles. Usos de la fotografía en las cárceles de la ciudad de México en el siglo XIX”, *Nexos*, 119 (México D. F., 1987): 16-21.
- Chervo, Santiago y Camarasa, Ester, “Cárceles de San Nicolás de los Arroyos del siglo XIX”, *IX Encuentro de Historia Regional del Sur Santafecino y Norte Bonaerense*, Zárate, Buenos Aires, 2004, <https://es.slideshare.net/RicardoDaroPrimo/historia-de-las-crceles-nicoleas-parte-1>.
- Cortés-Roca, Paola, *El tiempo de la máquina. Retratos, paisajes y otras imágenes de la nación*, Buenos Aires, Colihue, 2011.
- Costa, Eugenia, “Semblanza de Jacobo Peuser (1843-1901)”, *Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, EDI-RED, 2006*, disponible en: <http://www.cervantesvirtual.com/obra/jacobo-peuser-camberg-1843-1901-semblanza/>.
- Delgado Fernández, Lourdes, “Cruces entre la historia policial y el retrato de detenidos: los primeros cuarenta años del retrato de reseña en la ciudad de Nueva York (1857-1897)”, José Hernández Latas (ed.), *I.ª Jornada sobre investigación en historia de la fotografía*, Zaragoza, Institución Fernando El Católico, 2017.
- Denis, Vincent, “Histoire de l’identité en France”, *Identification et surveillance des individus. Quels enjeux pour nos démocraties?*, París, Éditions de la Bibliothèque publique d’information, 2010: 6-12.
- Edwards, Ryan, “From the Depths of Patagonia: The Ushuaia Penal Colony and the Nature of «The End of the World»”, *Hispanic American Historical Review*, 94 (Durham, 2014): 271-302.
- Fernández Labbé, Marcos, *Prisión común, imaginario social e identidad, Chile, 1870-1920*, Santiago, Editorial Andrés Bello, 2003.
- Fessler, Daniel, “El delito con rostro: Los comienzos de la identificación de *delinquentes* en Uruguay”, *Passagens. Revista Internacional de História Política e Cultura Jurídica*, 7/1 (Rio de Janeiro, enero-abril 2015): 15-39.
- Flores, Valeria, “Los inicios del sistema carcelario en el Territorio Nacional de la Pampa (1884-1930)”, *Revista de Historia de las Prisiones*, 1 (Tucumán, 2015): 53-77.
- Fradkin, Raúl y Ratto, Silvia, “¿Qué hacer con los prisioneros españoles? La construcción del «enemigo» y las formas de dejar de serlo. Buenos Aires, 1817-1819”,

- Darío Barrera (coord.), *La justicia y las formas de la autoridad. Organización política y justicias locales en territorios de frontera. El Río de la Plata, Córdoba, Cuyo y Tucumán, siglos XVIII y XIX*, Rosario, Investigaciones Socio-históricas Regionales / Red Columnaria, 2010: 45-82.
- Frías, Luis, “Manuel D. Pizarro”, Gustavo Ferrari y Ezequiel Gallo (comps.), *La Argentina del Ochenta al Centenario*, Buenos Aires, Sudamericana, 1980: 199-214.
- Galeano, Diego, *Delincuentes viajeros. Estafadores, punguistas y policías en el Atlántico sudamericano*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2018.
- García Basalo, Alejo y Mithieux, Mónica, *Para seguridad y no para castigo: origen y evolución de la arquitectura penitenciaria (1853-1922)*, Tucumán, Instituto de Investigaciones Históricas “Leoni Pinto”, 2017.
- García Ferrari, Mercedes, “«Saber policial». Galerías de ladrones en Buenos Aires, 1880-1887”, Geraldine Rogers (ed.), *La Galería de ladrones de la Capital de José S. Álvarez, 1880-1887*, La Plata, Universidad Nacional de La Plata, 2009: 7-17.
- García Ferrari, Mercedes, *Ladrones conocidos/Sospechosos reservados. Identificación policial en Buenos Aires, 1880-1905*, Buenos Aires, Prometeo, 2010.
- García Ferrari, Mercedes, *Marcas de identidad. Juan Vucetich y el surgimiento transnacional de la dactiloscopia (1888-1913)*, Rosario, Prohistoria, 2015.
- González Alvo, Luis, *El tiempo de la prisión. La reforma penitenciaria en Córdoba, Santa Fe y Tucumán (1853-1946)*, tesis doctoral, Universidad Nacional de La Plata, 2018.
- González Alvo, Luis y García Basalo, Alejo, “Historia mínima de la prisión argentina. Una aproximación de conjunto a los ciclos de reforma penitenciaria de la Nación y de las provincias, 1853-1958”, Daniel Cesano, Jorge Núñez y Luis González Alvo (eds.), *Historia de las prisiones sudamericanas. Entre experiencias locales e historias comparadas (siglos XIX y XX)*, Tucumán, Universidad Nacional de Tucumán, 2019: 31-94.
- González Ascencio, Gerardo, “El control social de las mujeres públicas visto a través de los libros de registro de prostitutas de la ciudad de Oaxaca (1890-1900)”, *Fuentes Históricas*, 42 (Azcapotzalco, 2011): 71-90.
- León León, Marco Antonio, “«Una impresión imborrable de su personalidad». La fotografía carcelaria y la identificación criminológica en Chile (1870-1940)”, *Revista Chilena de Historia del Derecho*, 18 (Santiago, 1999-2000): 311-333.
- Levaggi, Abelardo, *Las cárceles argentinas de antaño. Siglos XVIII y XIX. Teoría y realidad*, Buenos Aires, Ad Hoc / Billela, 2002.
- Luciano, Milena, “La Penitenciaría de Córdoba: proceso de construcción, régimen interno y tensiones institucionales, 1887-1907”, *Prohistoria*, XVII/21 (Rosario, 2014): 131-155.

- Navas, Pablo, *La construcción de soberanía y el control social en la periferia patagónica desde la cárcel de Río Gallegos (1895-1957)*, tesis doctoral, Universidad Nacional de La Plata, 2012.
- Olaeta, Hernán, “Apuntes sobre la historia de las estadísticas penitenciarias en Argentina, 1906-2016”, *Revista de Historia de las Prisiones*, 6 (Tucumán, 2018): 70-96.
- Penhos, Marta, “La fotografía del siglo XIX y la construcción de una imagen pública de los indios”, *El arte entre lo público y lo privado*, Buenos Aires, Centro Argentino de Investigadores del Arte, 1995.
- Penhos, Marta, “Frente y perfil. Una indagación acerca de la fotografía en las prácticas antropológicas y criminológicas en Argentina a fines del siglo XIX y principios del XX”, *Arte y Antropología en la Argentina*, Buenos Aires, Fundación Espigas, 2005: 15-64.
- Piazzzi, Carolina, *Justicia criminal y cárceles en Rosario (segunda mitad del siglo XIX)*, Rosario, Prohistoria, 2011.
- Pro Ruíz, Juan, “La construcción del Estado en España: haciendo historia cultural de lo político”, *Almanack*, 13 (Guarulhos, 2016): 1-30.
- Raffa, Cecilia, “El modelo panóptico en la arquitectura penitenciaria argentina: la primera cárcel en la ciudad. Mendoza, 1864”, *Argos*, 24/47 (Caracas, 2007): 15-27.
- Rodríguez Méndez, Lydia, *Historia de la cárcel de Mercedes. Desde sus orígenes hasta 1900*, Buenos Aires, s/e, 1989.
- Rogers, Geraldine, *La Galería de ladrones de la Capital de José S. Álvarez, 1880-1887*, La Plata, Universidad Nacional de La Plata, 2009.
- Salvatore, Ricardo, *Paisanos itinerantes. Orden estatal y experiencia subalterna en Buenos Aires durante la era de Rosas*, Buenos Aires, Prometeo, 2018.
- Salvatore, Ricardo y Aguirre, Carlos (comps.), *The birth of the Penitentiary in Latin America. Essays on Criminology, Prison Reform and Social Control, 1830-1940*, Austin, University of Texas Press, 1996.
- Sekula, Allan, “El cuerpo y el archivo”, Gloria Picazo y Jorge Ribalta (eds.) *Indiferencia y singularidad. La fotografía en el pensamiento artístico contemporáneo*, Barcelona, Museu d'Art Contemporani, 1997: 133-200.
- Servicio Penitenciario Bonaerense, *Historia Institucional, Desde sus orígenes hasta la imposición del penitenciarismo*, La Plata, Servicio Penitenciario Bonaerense, 2006, tomo I.
- Tagg, John, *El peso de la representación. Ensayos sobre fotografías e historia*, Barcelona, Editorial Gustavo Gili, 2005.

- Tell, Verónica, “Múltiples imágenes del progreso. Fotografías y transformaciones del mundo material a fines del siglo XIX”, *Revista de la Biblioteca*, 7 (Buenos Aires, 2008): 374-401.
- Tell, Verónica, “Políticos en campaña, imágenes en acción. La disputa por los votos de Buenos Aires en 1877”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, 35-36/tercera serie (Buenos Aires, 2010-2011): 46-65.
- Tell, Verónica, “Sitios de cruce: lo público y lo privado en imágenes y colecciones fotográficas de fines del siglo XIX”, Isabel Baldesarre y Silvia Dolinko (eds.), *Travesías de la imagen*, Buenos Aires, Centro Argentino de Investigadores de Arte, 2011: 209-233.
- Tell, Verónica, *El lado visible. Fotografía y progreso en la Argentina a fines del siglo XIX*, Buenos Aires, Universidad Nacional de San Martín, 2017.
- Torre, Claudia, “Reportes de campaña. Las fotografías de Antonio Pozzo y las crónicas de Remigio Lupo en la conquista territorial”, *Patrimonios visuales patagónicos. Territorios y sociedades*, Buenos Aires, Ministerio de Cultura de la Nación, 2017: 83-92.
- Trujillo Bretón, Jorge, *Entre la celda y el muro. Rehabilitación social y prácticas carcelarias en la penitenciaría jalisciense “Antonio Escobedo”, 1844-1912*, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 2011.
- Yangilevich, Melina, *Estado y criminalidad en la frontera sur de Buenos Aires (1850-1880)*, Rosario, Prohistoria, 2012.
- Yangilevich, Melina, “Estado, saberes y castigos en los albores de la modernidad. Buenos Aires hacia 1880”, *Simposio Internacional “Historia y cuestión criminal en América Latina”*, Santa Fe, Universidad Nacional de Santa Fe, 2014.
- Yangilevich, Melina, “Vínculos complejos: cárceles, estado y sociedad en la provincia de Buenos Aires (Argentina) durante la segunda mitad del siglo XIX”, *Claves. Revista de Historia*, 3/4 (Montevideo, 2017): 165-190.
- Yangilevich, Melina, “De las filiaciones a la fotografía. El problema de la identificación de acusados, procesados y condenados (Provincia de Buenos Aires, Argentina, segunda mitad del siglo XIX)”, Pablo Vacani y Jorge Núñez (coords.), *El castigo en la conformación de los saberes penales y penitenciarios. Racionalidades, instituciones, técnicas y tratos punitivos en la Argentina (siglos XIX-XXI)*, Buenos Aires, Editores del Sur, 2020: 99-119.

Fecha de recepción: 7 de febrero de 2021.

Fecha de aceptación: 4 de agosto de 2021.

Paper jails. Prisons and photographs in the province of Buenos Aires (Argentina) in the late nineteenth century

The paper focuses on the organization and operation of photographic laboratories in prisons located in the province of Buenos Aires during the early 1880s. The aim is to investigate how practices related to the identification and control of people tried and sentenced in the provincial prison system contributed to the process of state consolidation during the late-nineteenth and early twentieth centuries. I consider the role and career of the photographer in charge of the initiative, Antonio Pozzo, the difficulties encountered during its implementation and the conflicts that arose with several officials.

KEY WORDS: *penitentiary system; photographic laboratories; Antonio Pozzo; state consolidation; nineteenth century.*
